



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA SANDRA DE LAS MERCEDES RETAMALES CASTELLETTO.

ALGARROBO, 29 ABR 2021

DECRETO N° P

1243



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
7. Decreto Alcaldicio 146 de fecha 18.01.2021, Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria 294/2021.
9. Contrato suscrito con fecha 01 de abril 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Sandra de las Mercedes Retamales Castelletto.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 090 de fecha 19 de abril 2021, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario (s) Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Sandra de las Mercedes María Retamales Castelletto**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ chilena, de Profesión Fonoaudióloga, nacida el _____, domiciliada en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de abril 2021 hasta el 30 de noviembre 2021**, por el valor bruto de **\$ 200.000.-** (doscientos mil pesos), previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PFMM/PM/DSCHS/VSPM/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo



MARÍA C. GUTIÉRREZ BERRÍOS
ALCALDESA (S)



(1) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
(1)
(2) FECHA RECEPCIÓN: 30 ABR 2021
FECHA SALIDA: 30 ABR 2021
OBSERVACIÓN N°

